

Puerto Colombia, 24 de abril de 2017

COMUNICADO A LA COMUNIDAD ACADÉMICA

La Facultad de Ciencias de la Educación informa, que ocho (8) de sus Programas Académicos realizaron los procesos de autoevaluación con fines de acreditación y de modificación de plan de estudio acorde con lo establecido con la normatividad expedida por el Ministerio de Educación Nacional (M.E.N.) para los programas de Licenciatura del país a finales del 2015 y al inicio del 2016.

La realización de estos procesos permitió tener un diagnóstico completo del estado de las condiciones de calidad de los Programas Académicos, además fortaleció el trabajo en equipo, fomentó el respeto hacia el otro y el sentido de pertenencia, generándose espacios de análisis y discusión con la participación de docentes y estudiantes de la Facultad que impacta en el mejoramiento continuo con el propósito de realizar una formación de excelencia con calidad y pertinencia.

En el año 2016 se realizaron las condiciones iniciales para acceder a la acreditación de alta calidad, asimismo, el cambio de denominación de algunas Licenciaturas y modificación de los planes de estudio cumpliendo con el Decreto 2450 del 2016 del M.E.N., con la aplicación de la Resolución 2041 del 2016 del M.E.N. y la Circular 14 del 2016 del M.E.N. También se realizó la autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad. En este mismo año se recibió la visita de Pares Académicos por parte del Consejo Nacional de Acreditación (C.N.A.). Simultáneamente, se trabajaron los procesos de modificación de planes de estudio y denominación de estos 8 programas.

En el año 2017 se elaboró una matriz con las debilidades y recomendaciones de cada programa de Licenciatura con base en el concepto de los Pares, como resultado de la autoevaluación realizada. En este mismo año se recibieron por parte del Ministerio de Educación Nacional las resoluciones de aprobación de modificación de cambio de denominación y planes de estudio de los programas de Licenciatura en Idiomas Extranjeros, Licenciatura en Español y Literatura, Licenciatura en Educación para personas con Limitaciones o Capacidades Excepcionales y Licenciatura en Cultura Física Recreación y Deportes, pasando estos de 8 a 10 semestres a través de las Resoluciones MEN 3080, 3081, 3084 y 3072 del 3 de marzo de 2017.

También en este año, se recibió la visita del M.E.N., para el CERES programa de Licenciatura en Matemática sede en el municipio de SUAN, dando continuidad al proceso de autoevaluación. Y la Facultad radicó en el mes de abril ante el SACES el documento de autoevaluación del Doctorado en Ciencias de la Educación en red con RUDECOLOMBIA.

Cabe destacar, que en nuestra Institución, existen 10 programas de Licenciatura, de los cuales en el 2016 en virtud de la normatividad anteriormente mencionada, se presentaron 8 programas de Licenciaturas al proceso de acreditación, ya que el programa de Licenciatura en Música cuenta con acreditación (Resolución MEN 9266 de 2011) y renovación de acreditación (Resolución MEN 11962 de 2016) y el programa de Licenciatura en Biología y Química, también cuenta con acreditación (Resolución MEN 8388 de 2015).

La Rectoría de la Universidad del Atlántico envió carta dirigida a la Ministra de Educación Nacional, como parte del acompañamiento a la Facultad, expresándole como Universidad lo siguiente:

- Que hubo poca discusión en las universidades, socialización y difusión del Decreto MEN 2450 de 17 de diciembre de 2015 y Resolución MEN 2041 de 3 de febrero de 2016, que modificaron las condiciones de calidad de los programas de Licenciatura. Que en la práctica significa un cambio significativo en la reglas de juego que pueden retrasar los procesos y enviar mensajes de inestabilidad a todos los estamentos de la comunidad académica, especialmente al estudiantado.
- Reconocemos el esfuerzo que hace el MEN., para el avance en calidad de todas las Universidades Públicas y Privadas y consideramos oportuno que se aproveche este proceso de transición para que exista un diálogo mucho más coordinado entre los distintos actores a fin de entregar insumos que redunden en el bien de todas las facultades de educación ampliando los plazos acorde con las necesidades de la etapa final del otorgamiento del reconocimiento de la calidad, con la finalidad de obtener la acreditación de la mayoría de los programas que hicieron el trámite para acreditarse.
- También se le comunicó que en la Universidad del Atlántico, la Facultad de Ciencias de la Educación cuenta con 10 programas de Licenciatura, de los cuales como se dijo anteriormente están en proceso de evaluación de la Sala del Consejo Nacional de Acreditación y 2 programas tienen acreditación de alta calidad, el programa de Licenciatura en Música Resolución MEN. 9266 de 2011 y renovación de acreditación con Resolución MEN 11962 de 2016 y el programa de Licenciatura en Biología y Química con Resolución MEN 8388 de 2015.

Actualmente se está a la espera del concepto por parte de la Sala Temporal de Educación del Consejo Nacional de Acreditación, lo cual según la normatividad serán notificadas a las Universidades en junio de 2017.

Agradecimientos a la Rectoría y Jefes de Oficina de Rectoría, Vicerrectorías y Jefes de Departamentos, Departamento de Calidad Integral en la Docencia, Coordinadores de Programas de Licenciaturas, Comités Misionales (Investigación, Extensión y Proyección Social y Bienestar y de Practicas), Comités de Autoevaluación y Curricular, Profesores y Profesoras, Estudiantes, Egresados, Empleadores y personal de apoyo académico - administrativo de los programas de la Facultad.

Cordialmente,


JANETH TOVAR GUERRA
Decana
Facultad de Ciencias de la Educación